

**PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS DE LOS
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
CONVOCATORIA 2016/2017
RAMA CIENCIAS**

A) TRAYECTORIA ACADÉMICA POSTERIOR A LA LICENCIATURA O GRADO + MÁSTER (hasta 40 puntos)	
1. Tesis Doctoral	6 puntos.
2. Convenio con cotutela	2 puntos
3. Mención de Doctor Internacional	6 puntos.
4. Mención de Excelencia del programa de doctorado	Hasta 1 punto.
5. Becas pre y postdoctorales {Criterio de normalización}	Hasta 12 puntos.
6. Estancias en centros de investigación {Criterio de normalización}	Hasta 12 puntos.
7. Posesión de más de un título	Hasta 1 punto.
B) EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Repercusión de la tesis doctoral y de su línea de investigación en forma de (hasta 55 puntos) {Criterio de normalización}	
1. Publicaciones en revistas científicas indexadas en JCR, capítulos de libros y libros, cuya publicación haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral. - Por cada artículo publicado en revistas indexadas en función de su calidad contrastada mediante índices bibliométricos (JCR): hasta 10 puntos. - Por cada libro completo (en función de la editorial...): hasta 4 puntos - Por cada capítulo de libro (en función de la editorial...): hasta 2 punto	Hasta 50 puntos {Criterio de normalización}
2. Proyectos de investigación y contratos de investigación Se valorará el número de proyectos en los que ha sido incluido, el tipo de proyecto y/o su duración.	Hasta 5 puntos. {Criterio de normalización}
3. Patentes y transferencia tecnológica: Sólo se valorarán los resultados susceptibles de protección cuyo titular sea la Universidad de Sevilla y cuya obtención haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral.	Hasta 5 puntos. {Criterio de normalización}
4. Exposiciones y catálogos de exposiciones	Hasta 0,5 puntos.
5. Asistencia y comunicaciones a congresos, conferencias y seminarios. Se valorarán las comunicaciones presentadas en congresos en forma oral o póster y recogidas en Actas o libros de resúmenes. Se puede valorar si el congreso es internacional o nacional, si se ha publicado en las actas un escrito extenso o solo el resumen, si ha sido una ponencia invitada, etc.	Hasta 5 puntos. {Criterio de normalización}
C) OTROS Se valorará cualquier otro mérito que parezca razonable valorar y que no se contemple en los apartados previos.	Hasta 5 puntos. {Criterio de normalización}

Criterio de normalización: Cuando algún candidato supere el máximo de la puntuación establecida en un apartado, al que tenga la puntuación máxima se le atribuirá la máxima puntuación del apartado y a los demás candidatos se les multiplicará la puntuación obtenida por un coeficiente de normalización.

Coeficiente = (Máxima puntuación establecida) / (Puntuación del candidato con puntuación máxima)

Número de premios a otorgar:

Los 6 premios que le corresponden a la rama de Ciencias se repartirán de acuerdo con la proporcionalidad de las Tesis candidatas a premio presentadas por cada subárea: Biología, 2; Química, 2; Física 1 y Matemáticas 1.

Puntuación mínima para obtener el PED: 45 puntos.

NOTAS ACLARATORIAS. Como norma general para la valoración de los distintos apartados:

- a) Sólo serán objeto de evaluación los méritos relacionados en la solicitud-curriculum del solicitante.
- b) Sólo serán objeto de evaluación aquellos méritos relacionados que sean evidenciados con el correspondiente documento.
- c) Se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos en los ocho años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.
- d) La acreditación de las estancias en centros de investigación (punto A.6 de la solicitud-curriculum) deberán presentarse acompañadas de un informe del director de la tesis doctoral acerca de la relación de la estancia con la elaboración de la tesis.
- e) No se considerarán capítulos de libros las publicaciones incluidas en *proceedings* o libros de abstracts de un congreso.
- f) La puntuación de los apartados puntos B.2 y B.5 no contabilizarán más de 5 puntos cada uno.
- g) Los méritos a valorar en el apartado B.3. se acreditará mediante certificado expedido por el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la Universidad de Sevilla.
- h) Sólo se declararán en el apartado B los méritos relacionados con la tesis doctoral. Los méritos no relacionados con la tesis serán valorados en el apartado C.
- i) Los candidatos propuestos por los Departamentos concursarán en el cupo correspondiente a la rama por la que soliciten ser evaluados indicadas en el impreso de solicitud-curriculum.
- j) En relación con los artículos, no se considerarán aquéllos que sean anteriores a la fecha de inicio de los estudios de doctorado. Además, la comisión de evaluación del PED de la rama de Ciencias decidirá sobre si cada artículo es resultado directo de la realización de la tesis, y en caso de que se decida que el artículo no lo es, será evaluado dentro del apartado C.